"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 09/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA CBP"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 341.124 – CDP N° 0083/2018 del 05/04/2018
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/05/2018. Expediente N° 312975
e- Sistema de adjudicación: **por el TOTAL**
f- Contrato Abierto**: No**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AYCOM SRL., TIME SRL., TCNOPLAN SA., DATA LAB SA., FONO LUZ SA., SOL CONTROL SRL., y OLAM SRL.,** en fecha 24/05/2018
h- En fecha 31/05/2018 se remite la Adenda 01 modificando las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
i- En fecha 19/06/2018 se realiza una prórroga de Apertura de Sobres de oferta conforme a lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/2009; y en fecha 20/06/2018 se remite a las empresas citadas con anterioridad.
j- Miembros del Comité de Evaluación según Resolución Nº 5917 del 31/08/2017: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S., Sr. Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la H.C.S.; Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P., y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 27 de junio de 2018 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

1. **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.** **RUC Nº 80080966-1**
2. **SOLNET SA.** **RUC Nº 80086879-0**

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Observaciones en el Acto de Apertura:
El Señor John Walter Alfonso A. representante de la empresa SOLNET SA. deja las siguientes observaciones con relación a la oferta de la empresa TRADE INDUSTRIAL SRL.:

- No presenta el formato de las especificaciones técnicas solicitado en el llamado.
- Con relación a la característica de la LÁMPARA, el modelo ofertado MS531, por dicha empresa es de 260w., siendo que se solicita de 190w.
- En la compatibilidad de video, tampoco cumple con lo solicitado en el Llamado.
- El peso del producto ofertado es de 2.3 kg., cuando el peso máximo solicitado es de 2 kg.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	*AYA TRADE INDUSTRIAL SRL*	*SOLNET SA.*
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas de las firmas **AYA TRADE INDUSTRIAL SRL . y SOLNET SA.** se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Abog. Ramón Duette Estache
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SNBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

EMPRESA	AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.		
RUC Nº	80080966-1		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CI Nº	OBSERVACIONES
1	ANGEL MARIA OVANDO GONZÁLEZ	2.288.504	NO REGISTRA DATOS.
2	OSCAR LOPEZ DURE	2.510.054	NO REGISTRA DATOS.
3	VICTOR RAUL FRETES LLANES	3.396.758	NO REGISTRA DATOS.
4	ELVA AUDE GONZÁLEZ BAEZ	378.901	NO REGISTRA DATOS.
5	JUVENAL ERNESTO RIOS GONZÁLEZ	4.030.225	NO REGISTRA DATOS.

EMPRESA	SOLNET SA.		
RUC Nº	80086879-0		
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CI Nº	OBSERVACIONES
1	JOHN WALTER ALFONSO AFTYKA	978.630	NO REGISTRA DATOS.
2	ROQUE AVEL RIOS CARDOZO	3.602.777	NO REGISTRA DATOS.
3	HECTOR GONZÁLEZ BARRETO	2.875.099	NO REGISTRA DATOS.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.		SOLNET SA.	
						Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	**45111607-001**	**Proyector Multimedia**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**8.495.000**		**8.751.780**
1.1		PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000	6.258.600	6.258.600
1.2		PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	1	2.995.000	2.995.000	2.493.180	2.493.180

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Adam Darío Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duette Espinoza
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia, teniendo en cuenta la procedencia de los equipos solicitados.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.		SOLNET SA.	
			Precio unitario	% VAR	Precio unitario	% VAR
1	Proyector Multimedia					
1.1	PROYECTOR MULTIMEDIA	7.000.000	5.500.000	-21%	6.258.600	-11%
1.2	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICAS	3.000.000	2.995.000	-0,2%	2.493.180	-17%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que TODOS los precios se encuentran **DENTRO** del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la menor oferta

AYA TRADE INDUSTRIAL SRL., por un monto total de Gs. 8.495.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil)

La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentaciones Formales	AYA TRADE INDUSTRIAL SRL.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Teniendo en cuenta el Informe técnico presentado por la Dirección de Informática y Soporte Técnico, se constata lo siguiente:

1. PROYECTOR MULTIMEDIA C/ PANTALLA ELECTRICA INCLUÍDA			AYA SRL.
1.1	PROYECTOR MULTIMEDIA	REQUISITOS MÍNIMOS	
	MARCA		BENQ
	MODELO		MS531
	PROCEDENCIA		CHINA
	BRILLO	3300 LUMENES	CUMPLE
	CONTRASTE	15000:1 O SUPERIOR	CUMPLE
	LÁMPARA	LAMPARA DE 190WATTS. DURACIÓN DE 10.000 HORAS	**203 W 4.500 HORAS NO CUMPLE**
	RESOLUCIÓN ORIGINAL NATIVA	800 X600 O SUPERIOR	CUMPLE
	RESOLUCIÓN SOPORTADA	HASTA 1600 X 1200 O SUPERIOR	CUMPLE
	COLORES PROYECTABLES	1 BILLONES DE COLORES O SUPERIOR	CUMPLE
	RELACIÓN DE ASPECTO	NATIVA 4:3	4:3
	LENTES DE PROYECCIÓN	F=2.5 - 2.8, f=21 - 23 MM O SUPERIOR	2.46-2.66/21.8-25.6
	ZOOM	1.1:1	1.2.1
	TAMAÑO DE LA PANTALLA DE PROYECCTÓN	AJUSTABLE DE 60" A 300" O SUPERIOR	CUMPLE
	COMPATIBILIDAD DE VIDEO	NTSC, PAL, SCAM, HDTV o superior	**NTSC, PAL, SCAM NO CUMPLE HDTV**
	INTERFAZ	VGA X3	CUMPLE
		HDMI X2	CUMPLE
		COMPOSITE VIDEO IN X1	CUMPLE
		S-VIDEO IN X1	CUMPLE
		AUDIO IN X1	CUMPLE
		AUDIO OUT X1	CUMPLE
		SPEAKER 2W X1	CUMPLE
		USB X1	CUMPLE
		RS232 X1	
	FRECUENCIA HORIZONTAL	15 kHz - 102kHz o superior	31/102
	FRECUENCIA VERTICAL	23 Hz - 120 Hz o superior	23/120

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	FUENTE DE PODER	AC 100-240 V 50/60 Hz	
	NIVEL DE RUIDO	32/28 dba (NORMAL ECONÓMICO MODO)	32/29
	PESO	2 KG COMO MÁXIMO	**2.38 KG NO CUMPLE**
	ACCESORIOS	EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR CON EL PROYECTOR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCESORIOS ESTÁNDAR (CONTROL REMOTO, CABLES ESTANDAR, ETC.) NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD SOLICITADA.	CUMPLE
	GARANTÍA	GARANTÍA DE 2 (DOS) AÑOS PARA EL EQUIPO Y DE (90) DÍAS PARA LAS LÁMPARAS (FOCOS) CON PROVISIÓN DE PARTES ORIGINALES Y MANO DE OBRA SIN CARGO PARA LA INSTITUCIÓN, DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA	CUMPLE
	SERVICIO TÉCNICO	DERERÁ POSEER AL MENOS 1 (UN) CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL ÁERA METROPOLITANA, DE MANERA A DAR RESPUESTA ANTE EVENTUALES FALLAS DE LOS EQUIPOS.	CUMPLE
1.2	**PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICA**	**REQUISITOS MÍNIMOS**	
	MARCA		MTX
	MODELO		
	PROCEDENCIA		CHINA
	TAMAÑO DE LA PANTALLA DE PROYECCTÓN	100" COMO MÍNIMO	CUMPLE
	PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICAS	TELA SINTÉTICA DE COLOR BLANCO MATE CON BORDES NEGROS.	CUMPLE
	DIMENSION	2,11 X 1,61 (TOTAL)	CUMPLE
	FORMATO	04:03	CUMPLE
	ACCESORIOS	CONTROL REMOTO CON BATERIAS, PULSADOR ALÁMBRICO	CUMPLE
	GARANTÍA	GARANTÍA ESCRITA DE 1 (UN) AÑO PARA EL EQUIPO.	CUMPLE
	COLOCACION DE LAS PANTALLAS	EL PRECIO DE LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE COLOCACIÓN FIJA Y ELECTRICA DE LA PANTALLA EN EL LUGAR DONDE LA CONVOCANTE INDIQUE AL OFERENTE UNA VEZ ADJUDICADO.	CUMPLE
	SERVICIO TÉCNICO	DERERÁ POSEER AL MENOS 1 (UN) CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL ÁERA METROPOLITANA, DE MANERA A DAR RESPUESTA ANTE EVENTUALES FALLAS DE LOS EQUIPOS.	CUMPLE

El equipo oferta por la empresa AYA TRADE INDUSTRIAL SRL., no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, específicamente en lo relacionado a la LAMPARA DE 190WATTS. DURACIÓN DE 10.000 HORAS, teniendo en cuenta que ofertan una Lámpara de 203 W 4.500 HORAS. Por otra parte el equipo NO CUMPLE con la COMPATIBILIDAD DE VIDEO NTSC, PAL, SCAM, HDTV o superior, presentando un equipo NTSC, PAL, SCAM. Y por último la convocante solicita un equipo con un PESO MÁXIMO de 2 KG y presentan un equipo de 2.38 KG.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma AYA TRADE INDUSTRIAL SRL., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se procede RECHAZAR la oferta de la firma AYA TRADE INDUSTRIAL SRL., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 58 del Decreto Nº 21.909

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas en donde se establece que: … "***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***"

Seguidamente en virtud al Art. 61° del Decreto 21.909/03 se selecciona la segunda oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado.

SOLNET SA. por un monto total de Gs. 8.751.780.- (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta).-

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	SOLNET SA.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Teniendo en cuenta el Informe técnico presentado por la Dirección de Informática y Soporte Técnico, se constata lo siguiente:

Abog. Ramón Duarte Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Zarno Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

	1. PROYECTOR MULTIMEDIA C/ PANTALLA ELECTRICA INCLUÍDA		SOLNET SA.
	PROYECTOR MULTIMEDIA	**REQUISITOS MÍNIMOS**	
	MARCA		BENQ
	MODELO		MW529
	PROCEDENCIA		CHINA
	BRILLO	3300 LUMENES	CUMPLE
	CONTRASTE	15000:1 O SUPERIOR	CUMPLE
	LÁMPARA	LAMPARA DE 190WATTS. DURACIÓN MÍNIMA DE 10.000 HORAS	190W 10.000 HS. CUMPLE
	RESOLUCIÓN ORIGINAL NATIVA	800 X600 O SUPERIOR	CUMPLE
	RESOLUCIÓN SOPORTADA	HASTA 1600 X 1200 O SUPERIOR	CUMPLE
	COLORES PROYECTABLES	1 BILLONES DE COLORES O SUPERIOR	CUMPLE
	RELACIÓN DE ASPECTO	NATIVA 4:3	CUMPLE
	LENTES DE PROYECCIÓN	F=2.5 - 2.8, f=21 - 23 MM O SUPERIOR	CUMPLE
	ZOOM	1.1:1	CUMPLE
	TAMAÑO DE LA PANTALLA DE PROYECCTÓN	AJUSTABLE DE 60" A 300" O SUPERIOR	CUMPLE
	COMPATIBILIDAD DE VIDEO	NTSC, PAL, SCAM, HDTV o superior	NTSC, PAL, SCAM, HDTV CUMPLE
1.1	INTERFAZ	VGA X3	CUMPLE
		HDMI X2	CUMPLE
		COMPOSITE VIDEO IN X1	CUMPLE
		S-VIDEO IN X1	CUMPLE
		AUDIO IN X1	CUMPLE
		AUDIO OUT X1	CUMPLE
		SPEAKER 2W X1	CUMPLE
		USB X1	CUMPLE
		RS232 X1	CUMPLE
	FRECUENCIA HORIZONTAL	15 kHz - 102kHz o superior	CUMPLE
	FRECUENCIA VERTICAL	23 Hz - 120 Hz o superior	CUMPLE
	FUENTE DE PODER	AC 100-240 V 50/60 Hz	CUMPLE
	NIVEL DE RUIDO	32/28 dba (NORMAL ECONÓMICO MODO)	CUMPLE
	PESO	2 KG COMO MÁXIMO	1.9 KG CUMPLE
	ACCESORIOS	EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR CON EL PROYECTOR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCESORIOS ESTÁNDAR (CONTROL REMOTO, CABLES ESTANDAR, ETC.) NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD SOLICITADA.	CUMPLE
	GARANTÍA	GARANTÍA DE 2 (DOS) AÑOS PARA EL EQUIPO Y DE (90) DÍAS PARA LAS LÁMPARAS (FOCOS) CON PROVISIÓN DE PARTES ORIGINALES Y MANO DE OBRA SIN CARGO PARA LA INSTITUCIÓN, DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA	CUMPLE
	SERVICIO TÉCNICO	DERERÁ POSEER AL MENOS 1 (UN) CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL ÁERA METROPOLITANA, DE MANERA A DAR RESPUESTA ANTE EVENTUALES FALLAS DE LOS EQUIPOS.	CUMPLE
	PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICA	**REQUISITOS MÍNIMOS**	
	MARCA		KLIP
	MODELO		XTREME
	PROCEDENCIA		EEUU
	TAMAÑO DE LA PANTALLA DE PROYECCTÓN	100" COMO MÍNIMO	100" / 2.24 M
	PANTALLA DE PROYECCION ELECTRICAS	TELA SINTÉTICA DE COLOR BLANCO MATE CON BORDES NEGROS.	CUMPLE
	DIMENSION	2,11 X 1,61 (TOTAL)	CUMPLE
1.2	FORMATO	04:03	CUMPLE
	ACCESORIOS	CONTROL REMOTO CON BATERIAS, PULSADOR ALÁMBRICO	CUMPLE
	GARANTÍA	GARANTÍA ESCRITA DE 1 (UN) AÑO PARA EL EQUIPO.	CUMPLE
	COLOCACION DE LAS PANTALLAS	EL PRECIO DE LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE COLOCACIÓN FIJA Y ELECTRICA DE LA PANTALLA EN EL LUGAR DONDE LA CONVOCANTE INDIQUE AL OFERENTE UNA VEZ ADJUDICADO.	CUMPLE
	SERVICIO TÉCNICO	DERERÁ POSEER AL MENOS 1 (UN) CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO EN EL ÁERA METROPOLITANA, DE MANERA A DAR RESPUESTA ANTE EVENTUALES FALLAS DE LOS EQUIPOS.	CUMPLE

Adolfo Duette Estigarribia
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

La empresa SOLNET SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Análisis de Precios Referenciales.

El Comité de Evaluación verifica que los precios se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP. y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12.Capacidad Financiera: No Aplica

13.Capacidad Técnica: No Aplica

14.Experiencia: No Aplica

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***SOLNET SA.***, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, a la empresa **SOLNET con RUC N° 80086879-0 por un monto total de Gs. 8.751.780.- (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta) incluyendo los gravámenes correspondientes**, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas. ----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Rodrigo Nicolás Duarte
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, , y de conformidad al inciso "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, se adjudica **SOLNET con RUC N° 80086879-0 por un monto total de Gs. 8.751.780.- (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta) incluyendo los gravámenes correspondientes,** dentro del marco de Contratación Directa **No. 09/2018** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA CBP",** programa 09, P.A.C. Institucional N° **341124** ----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Silvio A. Ovelar
Presidente